



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0216 - 2018 - MPC

Cusco, 13 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco entre las condecoraciones que otorga, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria de la Universidad Nacional "Diego Quispe Tito" del Cusco, (ex Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes, "Diego Quispe Tito" del Cusco), que este año cumple 72 años de creación, pues fue creada el 16 de agosto de 1946, con RM. N° 2785-46-ED, siendo que en 1978 el Ministerio de Educación Pública adquirió la casona que hoy es su sede, por gestiones de Mariano Fuentes Lira; casa superior de estudios que forma promociones de profesionales en arte y educación artística y en conservación y restauración de obras de arte, que la han convertido en una de las más destacadas brindando su formación profesional en la sede de la calle Marqués y en Checacupe (Canchis) y Calca (Calca); aspectos que la hacen merecedora del reconocimiento de la Capital Histórica del Perú, expresado en la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía a la:

Universidad Nacional “Diego Quispe Tito” del Cusco,

(ex Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco).

Que este año cumple 72 años de creación, pues fue creada el 16 de agosto de 1946, con RM. N° 2785-46-ED, siendo que en 1978 el Ministerio de Educación Pública adquirió la casona que hoy ocupa, por gestiones de Mariano Fuentes Lira; esta casa superior de estudios, forma promociones de profesionales en arte y educación artística y en conservación y restauración de obras de arte, que han hecho de ella, una de las más destacadas brindando su formación profesional en su sede de la calle Marqués y en Checacupe (Canchis) y Calca (Calca); aspectos que la hacen merecedora del reconocimiento de la Capital Histórica del Perú, expresado en la Medalla de Alcaldía,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE